



ORDEN DE COMPRA OFERTA PUBLICA DE TÍTULOS VALORES DE PDVSA "PETROBONO 2011"

DATOS DE LA SOLICITUD					
Cód. agencia:	Agencia:	Ejecutivo Agencia:	Ejecutivo BOD VALORES:	Fecha:	N°:
DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellido(s) y Nombre(s) / Razón Social:					
C.I. N°/ Rif: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> E		Edo. Civil: Soltero (a) <input type="checkbox"/> Viudo (a) <input type="checkbox"/> Casado (a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/>			
Nombre del Cónyuge o Representante Legal:			Nro. De Cedula:		
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE					
Urbanización / sector:			Avenida/calle:		
Edif/ Res/ Casa/ N°:		Piso:	N° apartamento:	Ciudad:	Estado:
Teléfono(s):	Fax:	Celular:	Correo Electrónico:		
DATOS DE LA INVERSIÓN					
Valor Nominal US\$:		Precio:	Monto total de la inversión en Bs: (Nota: incluye comisión)		
FORMA DE PAGO					
<input type="checkbox"/> Nota de Credito, por transferencia interna N° cuenta de la transferencia Monto Total en Bs. :		<input type="checkbox"/> Depósito con cheque / N° cuenta del Banco Banco:		<input type="checkbox"/> B.O.D. <input type="checkbox"/> Otro Banco Serial del cheque Monto Total en Bs. :	
Autorización: El pago de las operaciones debe realizarse en la cuenta corriente de B.O.D VALORES CASA DE BOLSA No. 0010026375. El Tipo de Cambio Oficial Vigente es de Bs. 2,15					
Firma del Cliente		Verificación de firma	Sello	Huella digital	
USO INTERNO					
Firma del Funcionario de Agencia			Fecha de recepción y firma B.O.D Valores Casa de Bolsa		

TÉRMINOS DE LA ORDEN DE COMPRA



Quien suscribe, en lo sucesivo y a los efectos de este mandato **EL ORDENANTE**, por medio del presente instrumento autoriza a la sociedad mercantil **BOD VALORES CASA DE BOLSA, C.A.** (Antes Norval Valores Casa de Bolsa, C.A.) debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 31 de Agosto de 1989, bajo el N° 11, Tomo 68-A-Pro, cuya ultima modificación Total de sus Estatutos sociales, consta inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 23 de junio de 2008, bajo el N° 52, Tomo 64-A-Cto., en lo adelante **BOD VALORES**, a realizar en mi (nuestro) nombre y representación las gestiones de intermediación ante los Organismos autorizados para ello de la República Bolivariana de Venezuela a objeto de obtener la asignación de los PETROBONOS 2011, en las siguientes condiciones:

- **EL ORDENANTE** solo podrá presentar la **ORDEN DE COMPRA** en el periodo comprendido entre el 26/06/2009 y 01/07/2009, ambos inclusive, hasta 12:00 PM
- **EL ORDENANTE** declara conocer; que se le ha suministrado la información suficiente en lo que respecta a la Convocatoria (en lo adelante **LA CONVOCATORIA**), a la descripción del proceso operativo relacionado con la colocación de la Orden de Compra, el Cronograma de la Oferta y las restricciones operativas que se han impuesto, adicionales a las restricciones descritas en la Convocatoria emanada por Petróleos de Venezuela S.A. (en adelante **PDVSA**)
- Solo se podrá revocar la **ORDEN DE COMPRA**, hasta las 10:00 AM del día 01/07/2009, para ello deberá **EL ORDENANTE** suscribir la debida planilla de anulación y presentarla conjuntamente con la orden de compra. Queda entendido y así lo acepta **EL ORDENANTE** que después de la referida fecha y hora se considerará irrevocable la orden sin que **EL ORDENANTE** pueda requerir el reintegro de los fondos otorgados para la inversión, hasta tanto se realice el cierre definitivo del proceso.
- **BOD VALORES** tramitará la orden de compra de **EL ORDENANTE**, en las condiciones definitivas que a tal efecto sean estipuladas por **PDVSA** y de acuerdo a lo establecido en **LA CONVOCATORIA**. En tal sentido, **EL ORDENANTE** libera expresamente de todo tipo de responsabilidad a **BOD VALORES**, por cualquier tipo de falla, omisiones, errores operativos, incumplimientos, errores en la adjudicación, en el que pueda incurrir El Coordinador de la Emisión (El Oferente), que afecte directamente a **EL ORDENANTE**.
- En función del resultado de la adjudicación que realice el Organismo autorizado y de la adjudicación que se le otorgue a **BOD VALORES**, este último adjudicará en consecuencia a **EL ORDENANTE** la cantidad de Bonos equivalentes que le correspondan, luego de haberse deducido las comisiones e impuestos inherentes y haberse aplicado el redondeo que a tal efecto haya lugar. **EL ORDENANTE** declara que acepta el precio al que Petróleos de Venezuela S.A. acuerde emitir los mismos, Asimismo declara y acepta que **BOD VALORES**, no garantiza la efectiva asignación o adjudicación de los bonos por cuanto esta facultad únicamente la tiene **PDVSA**,
- **EL ORDENANTE** podrá presentar la Orden de Compra es a partir de la denominación mínima de los Bonos es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$:2.000,00), con incrementos de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) sobre la denominación mínima, sin que exista para ello un preacuerdo de venta de los "PETROBONOS 2011" con la entidad desde el momento de la colocación de la Orden de Compra y hasta el momento de Liquidación de la Oferta .Así también podrá presentar solo una Orden de Compra por la entidad
- Una vez establecido el precio y el Valor Nominal de los Bonos asignados, **EL ORDENANTE**, se obliga a adquirirlos en las condiciones de cantidad y precio así determinados.
- **EL ORDENANTE** se obliga a realizar las gestiones necesarias, para que los fondos se encuentren disponibles el día 01/07/2009, en la cuenta de **BOD VALORES, Nro. 0010026375**, a través de un cheque de gerencia, traspaso de fondos o cheque BOD, el cual incluya los montos correspondientes a los bonos a adquirir en la proporción solicitada mas los gastos y comisiones de conformidad a la tabla abajo anexa o bien depositado en la cuenta de **BOD VALORES, No. 0010026375** en **BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, caso contrario la orden quedará anulada automáticamente.
- **EL ORDENANTE** autoriza a **BOD VALORES** a deducir del monto de la inversión la cantidad correspondiente por concepto de la comisión e impuestos respectivos. Establecidos de la siguiente manera:

Monto adjudicado entre US\$ 2,000 a US\$ 250.000	Comisión 2,50%
Monto adjudicado mayor a US\$ 251.000	Comisión 2,00%
Custodia, Administración de Títulos y Traspasos	Comisión 1%
Gestión de Cupones	Comisión 0,25% menos gasto transferencia



- Una vez adjudicados los Bonos a **EL ORDENANTE**, permanecerán en custodia en **BOD VALORES**. Los títulos podrán ser trasladados posteriormente a otro custodio, cancelando las tarifas vigentes a **BOD VALORES**. **No se aceptan retiros de posturas posteriores a las adjudicaciones y EL ORDENANTE así lo acepta.**
- Las condiciones y términos de la colocación de esta emisión de Bonos, están establecidas por **PDVSA**, en **LA CONVOCATORIA**, por lo cual **EL ORDENANTE** libera de responsabilidad a **BOD VALORES** por cualquier cambio que se genere en las condiciones y términos de la estructuración y colocación de los mismos, así como por la inexactitud, insuficiencia o falsedad de la información otorgada por los responsables de la Emisión.
- **EL ORDENANTE** se obliga a entregar a **BOD VALORES** toda la documentación que sea requerida para este proceso, y otorga plenos efectos de validez y eficacia a cada mensaje electrónico de oferta de compra de títulos, enviado por esta entidad al Banco Central de Venezuela, a través del sistema de Bonos Especiales
- **BOD VALORES** tiene a disposición de los interesados la información contenida en **LA CONVOCATORIA**, y a informado suficientemente a los inversionistas donde puede obtener mayor información sobre la Oferta de **BONOS DE PDVSA**. En la entidad, en **PDVSA** (www.PDVSA.com) y en el Banco Central de Venezuela (www.bcv.org.ve). Igualmente **BOD VALORES** ha puesto a disposición un grupo de personas a través de los cuales los inversionistas pueden acudir a plantear sus dudas y despejar sus inquietudes
- **EL ORDENANTE** declara bajo fe de juramento que los montos que serán depositados en las cuentas bancarias de **BOD VALORES**, correspondientes a la presente negociación, tienen una procedencia lícita, por lo tanto no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones a que se refieren las Normas sobre la prevención, control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales aplicables al mercado de capitales venezolano y la Ley orgánica sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- **EL ORDENANTE** declara bajo fe de juramento, la veracidad de todos los datos e información por éste suministrada en la **ORDEN DE COMPRA**. Autorizo a PDVSA Y AL BCV para que realice las validaciones que considere convenientes para verificar su autenticidad. Asimismo, **BOD VALORES** declara que los datos suministrados a **EL ORDENANTE** son verdaderos.
- **EL ORDENANTE**, plenamente identificado en la planilla de **ORDEN DE COMPRA**, que se acompaña a la presente formando parte integrante de ésta, declara con su firma al pie de la presente, que acepta estar conforme con los términos y condiciones de la presente negociación, establecidos en **LA CONVOCATORIA**, y que está en cuenta que los Bonos "**PETROBONO 2011**" por constituir instrumentos financieros pueden variar de precio en el tiempo.

En _____, a los _____ () días del mes de _____ de 2009.

Nombre Cliente
C.I.

Firma

Nombre Cónyuge
C.I.

Firma